

Decreto N.º 164 de 1945
(agosto 31)

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se hace otro.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- Declárase insubsistente el nombramiento hecho en la persona de Cristóbal Martínez, para el cargo de Dactilógrafo de la Oficina de Pedulación y nombra en su remplazo al señor José A. Pinto.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario

[Signature]